ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A las once horas con un minuto del 29 de septiembre de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **trigésima tercera sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Único. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se funda y motiva la calificación y declaración de validez de la elección de munícipes, celebrada en Hostotipaquillo, Jalisco, en cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el juicio de inconformidad identificado con el número de expediente JIN-200/2024.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne Buenos días, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las once horas con un minuto de este domingo 29 de septiembre de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito, por favor, al secretario de este Consejo General, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, nos acompañan por el Partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar,** por el Partido de la Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**, por el Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**, por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**, por el partido político Morena, **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**, por el partido Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González**, por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**, por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**.

También, se incorpora a la sesión el consejero **Miguel Godínez Terríquez,** y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la totalidad de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Le solicito, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto del orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día, con punto único.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este orden del día?

Nadie.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día los términos propuestos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.
Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejero.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Continúe.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense de la lectura de los documentos relacionados con el asunto listado en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración la dispensa formulada por el señor secretario.

¿Alguien tiene algo que decir, en torno a esta dispensa?

Nadie.

Secretario le solicito, por favor, consulte nuevamente en votación económica, si se aprueba su dispensa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad.

Nada más si me hace el favor el consejero Miguel de pronunciarse, porque su imagen está congelada.

Es aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El punto único del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se funda y motiva la calificación y declaración de validez de la elección de munícipes, celebrada en Hostotipaquillo, Jalisco, en cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Juicio de Inconformidad identificado con el número de expediente JIN-200/2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. Se funde y motiva la declaración de legalidad y validez de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, con fundamento y de conformidad con lo establecido en el considerando XIX, en cabal cumplimiento al ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en la sentencia del 9 de septiembre, en los términos del acuerdo de fecha de 28 de septiembre de 2024 dentro del Juicio de Inconformidad identificado con el número de expediente JIN-200/2024.

Segundo. Comuníquese al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el cumplimiento realizado a la resolución emitida en el Juicio de Inconformidad referido en el cuerpo del presente acuerdo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Institutito Nacional Electoral, a través del sistema de vinculación con los organismos públicos locales electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a la ciudadana Viridiana Sánchez Palacios.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en términos del considerando XXI.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea tomar el uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera la escuchamos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias. Buenos días a todas, a todos.

Solo tengo un comentario con relación al antecedente 12 y su correlativo considerando V, en el párrafo cuarto, y esto, dado que, de la lectura del párrafo segundo del acuerdo emitido por el Tribunal Electoral, mediante el cual se tiene a este Consejo General cumpliendo parcialmente con lo ordenado en el juicio JIN-200/2024, relativo, precisamente, al municipio de Hostotipaquillo, se advierte que dicha instrucción se debe a que fue el propio

órgano jurisdiccional el que le dio vista a las partes con el acuerdo primigeniamente ordenado.

De ahí que, la actora manifestó su inconformidad con el cumplimiento emitido por este Consejo.

Atendiendo a esto, considero que la redacción del antecedente 12 y su correlativo considerando V, párrafo cuarto, es imprecisa, ya que da a entender que la actora por sí sola, por sí misma, interpuso el escrito de inconformidad, no obstante, esto se debió a la vista señalada.

De ahí que, estimo que la redacción debe ajustarse para no generar confusión.

En ese sentido, propongo que se modifique en los siguientes términos, antecedente:

> **12. Vista a las partes respecto del cumplimiento de las sentencia e inconformidad**. Mediante acuerdo del Tribunal Electoral se dio vista a las partes para que se pronunciaran respecto al cumplimiento dado a la sentencia por este Consejo General, de lo que se desprende que la parte actora en el JIN-200/2024, fue la única en comparecer a manifestar su inconformidad, al considerar que no se atendió el fallo emitido por el órgano jurisdiccional el 9 de septiembre.

Y, si están de acuerdo o acompañan esta propuesta, en unos minutos haría llegar por escrito a la Secretaría, para facilitar la modificación, en su caso.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, asumo, por lo tanto, que es aceptada la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González.

Por lo cual, le solicito, señor secretario, que consulte en votación económica, si se aprueba el proyecto de acuerdo que esta sobre la mesa, con las consideraciones planteadas por la consejera Zoad Jeanine García González, referentes al antecedente 12 y su correlativo considerando V.

Por favor, adelante, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González; quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, se ha agotado el único asunto que teníamos a tratar el día de hoy, listado en el orden del día.

Por lo cual, damos por terminada la presente sesión extraordinaria, siendo las once horas con trece minutos de este mismo domingo 29 de septiembre de 2024.

Que tengan todas y todos, un excelente domingo, un excelente día y nos vemos pronto. Gracias.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL	EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE	MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=2Sz7J7Gj1QQ&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=5

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	52810521
SELLO DIGITAL	672505620fec6bcabf904fc9
ESTAMPILLADO	2024-11-01T10:24:35.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTI4MTA1MjF8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz02QjkxNDZDREJFMkExNjA3NDVCRjJERUMxRDEwNEQ3NkRBNTI2ODgxMUJBMjk1OTZERDAxMUVD
OUE0Mzc2QjAzLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMyNzk3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTYyNDM1Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/6ECFF55B9423B4F2B62ACB968F7E8D24

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	52810794
SELLO DIGITAL	67250e0d0fec6bcabf905015
ESTAMPILLADO	2024-11-01T11:01:34.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTI4MTA3OTR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz03NDY3MTkzNjJBQklwNjhCRkM4RDdFMUU0MUIzQkFFM0NDMzZFNjc5NzI3NDEyNzQxRkQ3MEE4
NjVEMzVBMDY4LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMzMDcwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTcwMTM0Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A83517A36A0AD47DA14F69E29BDF92A8

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **9** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **trigésima tercera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **29 de septiembre de 2024** y aprobada en la **décima sesión ordinaria** celebrada el **30 de octubre de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	52810515
SELLO DIGITAL	672505430fec6bcabf904fc5
ESTAMPILLADO	2024-11-01T10:24:04.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NTI4MTA1MTV8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3 RhbXBhIFRpZW1wbz00Mjk0RkYwOTZGNjkwQ0M2RjI1MUFEMzBBRDI3RkUzNERGMDMzQjk0RDA0NDJCMTk1RDRCMzA4 OEMzMThGM0FDLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMyNzkyLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTYyNDA0Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/CC9667546DD07C1E4941C0C491964FBE

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.